- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 13001.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-003-I-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Fabricio Illanes, D.N.I. Nº 22.289.947, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afin.-

Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B", y lo revalida al ser emitido en nuestra ciudad en el mes de febrero.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez adjunta documentación probatoria de próxima paternidad.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 051/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 08/2014 del día 15 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Carlos Fabricio Illanes, D.N.I. Nº 22.289.947, de lo dispuesto por las normativas vigentes, sólo y únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. -

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-003-I-2014).-

ES COPIA

ejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Supratrio La gislativo

FDO: SCHLERETH CANUTO

Oublicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1987

Ordenanza Municipal N° /300/ 12064.

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte N° $\delta \varepsilon$. $\delta \delta$ - t -14